



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

## Biblioteca Universitaria



### **NORMATIVA INTERNA DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA. NORMAS GENERALES, COMPLEMENTARIAS A LAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA : [http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_ugr/normativa](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_ugr/normativa)**

1. La Biblioteca no se hace responsable de ningún objeto personal que se encuentre en sus instalaciones.
2. Los libros y el resto de materiales impresos son de uso público y no se deben subrayar ni anotar. Una vez realizada su consulta deben depositarse en los carros destinados para ello.
3. Se ruega máximo silencio. A tal efecto, los móviles y ordenadores deben permanecer en modo "silencio". No se puede hablar por teléfono en Biblioteca.
4. No se pueden reservar puestos de lectura con libros o apuntes. Los asientos que permanezcan libres durante más de veinte minutos, podrán ser ocupados por quienes los necesiten.
5. No se permite la entrada de enseres personales de gran tamaño.
6. No se permite realizar trabajos en grupo, ni estudiar en grupo.
7. Se ruega observar unas mínimas normas de higiene y de decoro en el vestir.
8. Se ruega el uso adecuado de los materiales librarios y no librarios.
9. Se ruega optimizar el uso de las instalaciones con el mayor ahorro energético.
10. Se ruega no molestar ni interferir en la actividad de los demás usuarios. Las personas que alteren el orden, tengan comportamiento ruidoso o molesto, utilicen de forma inadecuada las tecnologías de la información, o incumplan la normativa específica de esta Biblioteca, serán apercibidos de forma verbal por el responsable de la misma o persona en quien delegue, y, si no abandonaran su actitud, podrán ser expulsados de este recinto. En su caso, se avisará a los servicios de seguridad.

**OBJETOS PERDIDOS.** Cuando se encuentre en la Biblioteca por parte de cualquier usuario o personal de la misma cualquier objeto abandonado u olvidado se realizará el siguiente procedimiento:

1. Se distinguirán los siguientes tipos de objetos:

- a. Carnets identificativos (electrónicos de la UGR, de biblioteca u otros) se conservarán en la biblioteca, depositándolos en una caja que se guardará en el mostrador de préstamo, intentando localizar a su (s) propietaria/o (s) a través de nuestra base de datos.
- b. Objetos de cualquier naturaleza: se guardarán en la biblioteca unos días (máximo de 5 hábiles, desde su recepción), pasados los cuales, se depositarán en la conserjería de la Facultad. Para la recuperación del objeto por parte de su presunto/a propietario/a en el momento de su reclamación será necesario que describa correctamente sus características y dé una fecha aproximada de la pérdida del mismo.
- c. El Protocolo de actuación ante la recogida de objetos perdidos puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://goo.gl/FTZkiw>

## **NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE INVESTIGACIÓN MURILLO FERROL**

1. El espacio que acoge la biblioteca privada del profesor Murillo se ha planteado como una sala para investigadores, dotada de 18 puestos de lectura y ocho ordenadores fijos con conexión a la red informática de la Universidad de Granada (RedUGR) , estando equipada también con tecnología WiFi, para poderse conectar sin necesidad de cableado.
2. Un scanner y una impresora multifunción, completan, de momento dicha sala.
3. Abierta a todo el personal investigador de la UGR, incluidos doctorandos, para acceder a la misma, sólo es necesario identificarse con el carnet actualizado de biblioteca o el electrónico.
4. En el caso del personal externo a nuestra Universidad, es necesario aportar un documento (carta de presentación, etc.) que demuestre la vinculación con alguno de los departamentos de la UGR.

## **USO DE DATOS PERSONALES.**

El 25 de mayo de 2018 ha entrado en vigor una nueva normativa de privacidad europea (Reglamento General de Protección de Datos), que añade nuevos derechos a los ya existentes en la normativa española para proteger el uso de los datos personales de las “personas físicas”. La UGR cuenta desde 2012, con un Reglamento de Protección de Datos Personales que puede consultarse aquí : [https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion\\_datos](https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos)